

VISTO:

El expte. CUDAP 0031726/2011, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva y tres cargos de Profesor Asistente de dedicación simple, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 364/11 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0031726/11.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el periodo de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **MICROBIOLOGIA E INMUNOLOGIA**, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad a los profesionales que a continuación se mencionan:

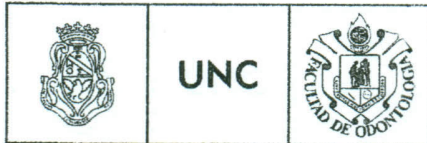
Dedicación semiexclusiva (cod.114):

- **Biol. Liliana María MANCA** (leg.25372)

Dedicación simple (cod.115):

- **Bioq. Patricia del Rosario ORDOÑES** (leg. 28572)

- **Od. Alejandro Federico ZANOTTI** (leg. 45094)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA

ARTICULO 3º: Hacer cesar a partir del día de la fecha, las designaciones interinas otorgadas por el art. 1º la Res n°67/11 HCD a los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Microbiología e Inmunología:

| legajo | Nombre y Apellido | Cargo y dedicación | Código |
|--------|---|---------------------------------------|--------|
| 25372 | Biol. Liliana María Manca (licencia) | Profesor Asistente -semiexclusiva- | 114 |
| 28572 | Bioq. Patricia del R. Ordoñez (en reemplazo de la Biol. Manca) | | |
| 26663 | Med. Nélide E. Milini | Profesor Asistente -simple- | 115 |
| 41547 | Od. Daniel Gustavo Grasso | | |

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía (cod. 139) de la **Biol. Liliana María MANCA** (leg.25372), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.


ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:2
MR/es